

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2018.

Advertido error en la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2018 (BOJA núm. 19, de 26 de enero de 2018), se procede a la rectificación en su base primera, punto 1.a).

Donde dice:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Moto Náutica A y B siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.

Debe decir:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen de los títulos de Patrón de Navegación Básica y Patrón de Moto Náutica A y B siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.